SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

leo a dinero en Abril; y acordo se cosa en el L.º de Cartas R.s y se le
de al su cierto, con testim.º =

Entraron los Sres. Dn. Fran.co Molina y Dn. Joseph Andª Rex =

Quenta del papel sellado del Gran.l Enrriquez y Ramon de la Borda =

Acordose hauer la Ziu.d una R.l Prouiz.on de S. M.d y S.res del R.l Consejo y Contaduria mayor de Hazienda, en que se le manda notificar a Ramon de la Borda Vez.º de ella, que dentro de Veinte dias, acuda a dar la quenta de dicho Grl. de la obligaz.on del Gran.l Enrriquez su antezesor, con pena de Veinte mill mrs. y auto prouicido por el S.r Correx. apercimiento de dicho Ramon de la Borda = La Ziu.d haviendolo oido, y lo que manifesto el S.r Dn. Juan Bauptª Serro Vez.º Procurador sobre el estado de la cobranza, al no Atribun.l de la Santa Inq.on del alcanze contra dicho Gran.l Enrriquez = Acordo que el Cauallero Procurador g.l con adictamen de los Auogados, execute las diligenzias comvenientes hasta conseguir la cobrª de dicho Credito =

Quenta de papel sellado de Elorriche y Matteo Escor =

Acordose hauer a la Ziudad una R.l Prouiz.on de S. M.d y S.res del R.l Consejo y Contaduria mayor de Haz.da en que se le manda sacar a la Ziudad Veinte mill mrs. de los que haver presentado las quentas de todo el papel sellado de los años de setezientos y zinco, setez.s y seis, siete, y que se le notifique que dentro de treinta dias la presente, pena de quarenta mill mrs. = La Ziu.d haviendolo oido. Acordo que el Cauallero Procurador g.l con adictamen de los auogados haga las dilixenzias comvenientes contra quien a ia lugar en dr.º, y se escriua al S.r Dn. Tomas Moreno y Pacheco Presidente de la Conttaduria mayor, poniendo en su noticia los motiuos de no hauerse dado dhas quentas, y pidiendole se sirua de dispensar a esta Ziu.d toda la gracia que les ea dable; y en ca al S.r Correx. en que escribe dhas y dhas Ordenes =

Entro el S.r Dn. Pedro de Torres Vez.º =

Daños de S.n Ginera =

El S.r Dn. Joseph Avellaneda Vez.º Comis.º de S.n Gin.s dio quenta como haviendo entendido por algunos herederos de dicho partido los daños que se ean ocasionado en el Rio de S.n Gin.s y en que de chilleron y demas obras executadas y aquiertas de la Ziu.d de las hinundaziones del Rio Segura; Paso a su Reconozim.to con Mig.l Garzia maestro de albañil, y ha Reconozido se hizieron los Referidos daños, que segun declaraze, los a Valuado en tres mill ochoz.s ochenta y zinco Rs.